

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



DECRETO EJECUTIVO N.º 329
De 23 de Junio de 2021

Que designa a los miembros de la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República establece que es función del Consejo de Gabinete acordar, con el presidente de la República, el nombramiento de las personas que han de ocupar las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional;

Que en el ejercicio de tal atribución, el Consejo de Gabinete expidió la Resolución No.60 de 19 de mayo de 2021, que modifica la Resolución de Gabinete No.91 de 23 de noviembre de 2005, que crea la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, y ordena un Texto Único con las modificaciones introducidas por la Resolución de Gabinete No.77 de 27 de agosto de 2019 y la Resolución de Gabinete No.92 de 1 de octubre de 2019;

Que el artículo 2 del citado Texto Único establece que la citada Comisión estará integrada por: el procurador de la administración, quien la presidirá, un representante del Órgano Ejecutivo, un representante del Órgano Judicial, un representante del Órgano Legislativo, un representante de la Procuraduría General de la Nación, el defensor del Pueblo de la República de Panamá, un representante de los decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, un representante del Colegio Nacional de Abogados, un representante de la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces, un representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia, un representante del sector laboral y un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada;

Que el 31 de diciembre de 2021, se cumple el término de funciones públicas de dos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes, por lo que se hace necesario nombrar a los profesionales del derecho que ocuparán dichos cargos, en virtud de la cual se requiere de la conformación de la citada comisión, con el objetivo de iniciar el proceso de evaluación de los aspirantes;

Que mediante la nota No.CEE-16-2021 de 4 de junio de 2021, el procurador de la Administración remitió al presidente de la República el nombre de las personas que han sido designadas por las entidades u organizaciones, para integrar la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a las siguientes personas, como miembros de la Comisión Especial de Evaluación de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia:

1. En representación de la Procuraduría de la Administración:
Principal: Rigoberto González Montenegro
2. En representación del Órgano Ejecutivo:
Principal: Harley James Mitchell
Suplente: Ana Valdelamar
3. En representación del Órgano Judicial
Principal: Olmedo Arrocha Osorio
4. En representación del Órgano Legislativo:
Principal: Jerry Wilson Navarro
5. En representación de la Procuraduría General de la Nación:
Principal: Javier Enrique Caraballo
Suplente: Grisell María de Lourdes Mojica
6. En representación de la Defensoría del Pueblo:
Principal: Eduardo Leblanc González
Suplente: Christiaan Miranda
7. En representación de los decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas:
Principal: Luis De León Arias
Suplente: Roosevelt Cabrera
8. En representación del Colegio Nacional de Abogados:
Principal: Juan Carlos Araúz Ramos
Suplente: Maritza Cedeño
9. En representación de la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces:
Principal: Ruby del Carmen Ibarra Santana
Suplente: Zaida Cárdenas González
10. En representación de la Alianza Ciudadana Pro Justicia:
Principal: Carlos Manuel Lee Vásquez
Suplente: Sonia Montenegro
11. En representación del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados:
Principal: Aniano Pinzón Real



12. En representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada:

Principal: Elisa Suarez de Gómez
Suplente: Jean Pierre Leignadier

Artículo 2. Se designa a Eric Alexis González Cano, en representación del Comité Ecuménico, como observador y garante ante la Comisión Especial de Evaluación.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, Texto Único de la Resolución de Gabinete No.91 de 23 de noviembre 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Veintitres (23)* días del mes de *Junio* del año dos mil veintiuno (2021).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministra de la Presidencia

